

Resolución 2015/03, de 28 de Enero, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., sobre nuevas condiciones de adjudicación de las parcelas vacantes pertenecientes al Polígono Industrial de "LA CAÑADA ANCHA", en Vejer de la Frontera, y que forman parte de la Oferta Pública Permanente.

Por Resolución del Consejero-Delegado de la empresa antes denominada GITSA, de fecha 1 de marzo de 2007, fue aprobado el Pliego General de Condiciones de la Oferta Pública Permanente para la enajenación de las parcelas y naves industriales pertenecientes a dicha empresa.

Con la misma fecha, también fue aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para la adjudicación de las parcelas pertenecientes al Polígono "La Cañada Ancha", en Vejer de la Frontera. En virtud de dicho expediente fueron adjudicadas varias de las parcelas, quedando otras vacantes.

En el año 2009, tras un proceso de fusión de las empresas, GITSA y PROVISA, surge una nueva empresa con la actual denominación de "**EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ, S.A.**"

A partir de entonces, la adjudicación de inmuebles vacantes pertenecientes a las extintas empresas, se ha unificado en un mismo expediente de contratación C-5/2010, relativo al procedimiento abierto para la enajenación de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A. (Oferta Pública Permanente), cuyo pliego de Condiciones y sus Anexos tienen carácter contractual y se encuentran publicados en la página Web de la empresa www.vivecadiz.es.

Dicho Pliego tiene por objeto establecer las bases para la enajenación mediante procedimiento abierto de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., que en cada momento están disponibles.

Dado el tiempo transcurrido sin recibir ofertas respecto a las parcelas industriales vacantes en el Polígono Industrial de "Cañada Ancha", en Vejer de la Frontera, y entendiendo necesario activar el desarrollo industrial de la zona, se considera oportuno revisar las condiciones de acceso a fin de facilitar la enajenación de las citadas parcelas.

Por ello, en uso de las facultades atribuidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejero-Delegado,

RESUELVE:

1º.- Modificar el precio de las parcelas del Polígono Industrial de "La Cañada Ancha" pasando de los 100 euros/m² (sin IVA) actuales a:

- **95 euros/m² cuando se adquiera una sola parcela.**
- **90 euros/m² cuando se adquieran dos parcelas.**
- **85 euros/m² cuando se adquieran tres o más parcelas.**



2º.- Para facilitar el pago del precio de adjudicación, se podrán optar, a voluntad del licitador, al pago fraccionado de un 50% en el momento de la firma del documento de adjudicación y pago fraccionado de hasta 25 meses del otro 50% restante.

3º.- Dar publicidad a la nuevas condiciones acordadas mediante la pagina Web de la empresa www.vivecadiz.es

En Cádiz, a 28 de Enero de 2015.



Antonio Saldaña Moreno
El Consejero-Delegado de Empresa
Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A.